

# VI Edición de los Reconocimientos y las Menciones en Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

C/ Ventura Rodríguez, 7.  
28008. Madrid

**900 713 123**



La Comunidad de Madrid, a través del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha decidido otorgar una serie de reconocimientos en materia de prevención de riesgos laborales, con el fin de contribuir a la difusión de la cultura de la prevención y a incentivar las mejores soluciones preventivas adoptadas, para contribuir a la reducción e los daños derivados de las condiciones laborales de los trabajadores de nuestra región.

## Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de los reconocimientos, las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, siempre que tengan al menos un trabajador por cuenta ajena, con actividad económica en la Comunidad de Madrid y en centros de trabajo situados en su ámbito.

## Naturaleza de los Reconocimientos

Se otorgará, entre todos los solicitantes que concurran y cumplan las condiciones exigidas en las correspondientes bases o convocatorias, un primer premio y dos menciones del Jurado a quienes resulten finalistas por cada una de las categorías siguientes:

- a. Empresas o entidades con una plantilla de hasta 50 trabajadores
- b. Empresas o entidades con una plantilla de más de 50 trabajadores

## Tema

Para esta sexta edición el tema elegido son las buenas prácticas para la Coordinación de Actividades Empresariales Efectiva. Se requiere un sistema eficaz de coordinación entre las empresas en materia de prevención de riesgos laborales en los casos de concurrencia de actividades empresariales en un mismo centro de trabajo.

Tendrán la consideración de temas prioritarios, conforme al artículo 16.1 del Decreto 79/2017, de 19 de septiembre, los siguientes:

- a) Actuaciones específicas relativas a la fase de contratación de la CAE (Entre otras: Política y alcance, Integración, Proporcionalidad, Precalificación).
- b) Actuaciones específicas relativas a la fase de planificación y organización de la CAE (Entre otras: Estrategias de coordinación, Integración, Procesos de inducción y Proporcionalidad).
- c) Actuaciones específicas relativas a la fase de ejecución y control de la CAE (Entre otras: Liderazgo y mejora continua, Comunicación, Formación, Información, Control y seguimiento, Integración, Situaciones específicas y Derecho a decir No).
- d) Actuaciones específicas relativas a la fase finalización y evaluación de la CAE (Entre otras: Reconocimientos, Seguimiento e indicadores, Seguridad psicológica Revisiones y aprendizajes).
- e) Actuaciones específicas relativas a procesos de transformación para alcanzar una CAE efectiva (Entre otras: Información, formación, concienciación, etc).

## Presentación de candidaturas

Las solicitudes para participar en la convocatoria se cumplimentarán en el modelo normalizado, disponible en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, en la dirección electrónica: [ede.comunidad.madrid](http://ede.comunidad.madrid) y, de conformidad con los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este enlace podrás presentar tu candidatura siguiendo los pasos establecidos: [https://gestiona3.madrid.org/ipae\\_app\\_gforms/secure/impresoGForms.jsf?cdlImpreso=2405F1\\_23](https://gestiona3.madrid.org/ipae_app_gforms/secure/impresoGForms.jsf?cdlImpreso=2405F1_23)

## Plazo

El plazo de presentación de candidaturas fijado en la convocatoria finaliza el día 25 de septiembre de 2023.